

Viernes, 25 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Plasencia

**ANUNCIO. Expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36.**

Notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, por el que se procede a la rectificación de error material de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024 relativo a "Autorización de gasto y orden de pago de justiprecio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36 que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060."

Se adjunta en el ANEXO dicho Acuerdo.

Plasencia, 16 de abril de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE



Viernes, 25 de abril de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

### Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÁCERES

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Anuncio de notificación de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, por el que se procede a la **rectificación de error material** de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2024 relativo a *“Autorización de gasto y orden de pago de justiprecio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36 que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.”*

No conociéndose el domicilio de los titulares, no existiendo información sobre el domicilio de los propietarios ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las Administraciones Públicas, se practica la presente notificación del acuerdo expropiatorio, que contiene la relación de bienes y derechos afectados, y el de apertura de la pieza de Justiprecio, a **Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña**, con NIF \*\*\*\*091X, que es quien aparece como titular en la información registral:

Visto el informe de la Técnica de Administración General, de fecha 4 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto el expediente de adquisición de inmueble, mediante expropiación forzosa, situado en Calle Talavera, 36, propiedad de particulares, para destinarlo a dotaciones públicas municipales que integra las parcelas catastrales 8452213QE4385C0001AA, y 8452213QE4385C0002SS, y constituyen la finca registral número 3.060, el Técnico que suscribe emite el siguiente*

**INFORME:**

*Visto que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de diciembre de 2024 se adoptó el acuerdo de Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36 que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451657231346767 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 25 de abril de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

**Resultando** que en dicho Acuerdo existe informe de consignación presupuestaria de fecha 16 de diciembre de 2024 pero hay omisión del informe de fiscalización que determina el art.13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

**Considerando** que existe Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022 por la que se resuelve formular la Hoja de aprecio expresadas en la cantidad de 4.286,20 euros, a lo que hay que añadir el 5 % del premio de afección, no habiendo rechazado los propietarios el precio ofrecido por la Administración, y existiendo informe por el Jurado Autonómico de Valoraciones en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024 y notificado con fecha de 19 de diciembre de 2024 en el que se archiva el expediente 2022- 0035-2 al no constar el desacuerdo entre los propietarios y el Ayuntamiento de Plasencia.

**Resultando** que el inmueble ha sido valorado mediante dicho Acuerdo de 13 de Septiembre de 2022 en la cantidad de 4.286,20 euros, a lo que hay que añadir el 5 % del premio de afección.

Con el fin de continuar con la tramitación del expediente arriba referenciado,

**SE PROPONE:**

1. Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el día 27 de diciembre de 2024 de Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36 que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.
2. Autorizar el gasto y proceder al pago a los propietarios de la cantidad correspondiente, de acuerdo con lo que a continuación se refleja:

HEREDEROS DE D. JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA (NIF 9500091X)

TOTAL.....4.500,51 Euros

**Inmueble objeto de la expropiación y otros extremos del expediente**

SITUACIÓN	Calle Talavera,36 10600 Plasencia Finca Registral 3.060
PROPIEDAD	Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña
REF. CATASTRAL	8452213QE4385C0002SS
COEF. DE PARTICIPACIÓN	20% indiviso del inmueble.

3. Para efectuar el pago los que figuran como propietarios deberán acreditar previamente, mediante documentación registral que siguen siendo los titulares registrales del bien objeto de expropiación. En caso contrario, deberá abonarse el pago a quien figure como titular registral, o consignarse en la caja general de depósitos del Ayuntamiento de Plasencia, a la espera de la acreditación de la titularidad registral del bien.

No existiendo información sobre el domicilio de los propietarios ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas,

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451657231346767 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 25 de abril de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

*procede que la notificación de este acuerdo se practique mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.*

4. *Que en el momento del pago se produce la ocupación del inmueble, con la transmisión de la propiedad del mismo al Ayuntamiento, que se hará cargo desde ese instante de los deberes de conservación inherentes a esta propiedad.*

*Cítese a los propietarios afectados, una vez acreditado el pago del justiprecio acordado por Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022, para la ocupación del inmueble."*

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/04/2025, con nº de referencia 2025/210 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, el Concejal Delegado de Urbanismo y Hacienda con fecha 7 de abril de 2025 propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local el día 27 de diciembre de 2024 de Autorización de gasto y orden de pago de precio en el expediente de adquisición mediante expropiación forzosa del inmueble situado en Calle Talavera, 36 que integra la parcela catastral 8452213QE4385C0002SS y constituye la finca registral número 3.060.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto y proceder al pago a los propietarios de la cantidad correspondiente, de acuerdo con lo que a continuación se refleja:

HEREDEROS DE D. JESÚS RODRÍGUEZ PEÑA (NIF 9500091X)  
TOTAL.....4.500,51 Euros

**Inmueble objeto de la expropiación y otros extremos del expediente**

SITUACIÓN	Calle Talavera,36 10600 Plasencia Finca Registral 3.060
PROPIEDAD	Herederos de D. Jesús Rodríguez Peña
REF. CATASTRAL	8452213QE4385C0002SS
COEF. DE PARTICIPACIÓN	20% indiviso del inmueble.

**TERCERO.-** Para efectuar el pago los que figuran como propietarios deberán acreditar previamente, mediante documentación registral que siguen siendo los titulares registrales del bien objeto de expropiación. En caso contrario, deberá abonarse el pago a quien figure como titular registral, o consignarse en la caja general de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451657231346767 en <https://sede.plasencia.es/validacion>



Viernes, 25 de abril de 2025



Ayuntamiento de Plasencia

depósitos del Ayuntamiento de Plasencia, a la espera de la acreditación de la titularidad registral del bien.

No existiendo información sobre el domicilio de los propietarios ni en la información registral ni en la catastral, y no habiendo sido posible su averiguación a través de las investigaciones realizadas, procede que la notificación de este acuerdo se practique mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado.

**CUARTO.-** Que en el momento del pago se produce la ocupación del inmueble, con la transmisión de la propiedad del mismo al Ayuntamiento, que se hará cargo desde ese instante de los deberes de conservación inherentes a esta propiedad.

Cítese a los propietarios afectados, una vez acreditado el pago del justiprecio acordado por Resolución de Alcaldía de 13 de Septiembre de 2022, para la ocupación del inmueble.”

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación o interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Cáceres.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Don Fernando Pizarro García

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704451657231346767 en <https://sede.plasencia.es/validacion>

